

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022 (Nº 5/2022).****ASISTENTES****Sr. Alcalde****D. Honorio Cañizares Nielfa****Sr. Secretario****D. Fernando Blanco Ramos****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista****D. Eustaquio Cordoba Lopez****D. Francisco Paz Paz**

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 14:00 horas del día 15 de marzo de 2022, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno el día **17 de febrero de 2022 (Nº 4/2022)**.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**No formulándose ninguna observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.**

**2.- APROBACIÓN DE FACTURAS DE GASTOS CORRIENTES POR IMPORTE IMPORTE DE 20.065,90 EUROS.**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 09 de marzo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

**PROPUESTA**

<b>Expediente: Aprobación de facturas de gastos corrientes por importe importe de 20.065,90 euros</b>	<b>Núm. Expediente: VALENZUELA2022/116</b>
---	--

Vista la relación de facturas incluida en la Providencia de la Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2022 correspondientes a gastos en bienes corrientes y servicios derivados de la gestión ordinaria municipal, gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



sucesivo, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la cantidad de **20.065,90 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

Visto el informe de la Intervención municipal, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución N. 2021/21, de fecha 26 de mayo de 2021.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2021, prorrogado para 2022.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Concepto
1	05688713P	ANA MATA RAMOS	4,47	03/01/2022	2022 231 221	PRODUCTOS FARMACIA
FV2208673	A43501352	TECNOL,S.A.U.	17,80	31/01/2022	2022 231 221	MASCARILLAS PROTECCIÓN
FV2217218	A43501352	TECNOL,S.A.U.	21,58	01/03/2022	2022 231 221	MASCARILLAS
211102989312	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN,S.A.	21,89	09/11/2021	2021 920 221	AGUA POTABLE
221103833142	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN,S.A.	21,89	31/01/2022	2022 920 221	AGUA CONSUMO
211102700020	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN,S.A.	21,89	01/01/2022	2022 920 221	AGUA POTABLE
221103569564	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN,S.A.	21,89	05/01/2022	2022 920 221	AGUA POTABLE
221104126678	A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN,S.A.	21,89	28/02/2022	2022 920 221	AGUA POTABLE
362	05690828F	RAÚL ROLDAN DE LA CALLE	44,00	01/01/2022	2022 150 210	REPARACIÓN MAQUINARIA
43862	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	55,76	26/01/2022	2022 920 221	MATERIAL HIGIÉNICO
FV2215988	A43501352	TECNOL,S.A.U.	62,00	25/02/2022	2022 231 221	MASCARILLAS
F22-6	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	69,26	07/02/2022	2022 231 221	REPARACIONES FONTANERÍA
32	05690828F	RAÚL ROLDAN DE LA CALLE	80,56	11/02/2022	2022 150 210	REPARACIONES MAQUINARIA
FE21321372370047	A08431090	NATURGY IBERIA,S.A.	99,94	30/11/2021	2021 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO
122	G13602131	ASOCIACIÓN CULTURAL PIZPI-RETA	100,00	03/01/2022	2022 338 226	ACTUACIÓN CULTURAL
43889	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	117,10	26/01/2022	2022 920 221	MATERIAL HIGIÉNICO-LIMPIEZA
A/174	B13271341	DELTA OIL,S.L.	137,04	31/01/2022	2022 920 221	GASÓLEO VEHÍCULOS
FE22321377373543	A08431090	NATURGY IBERIA,S.A.	138,93	12/02/2022	2022 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO PLAZA CONSTITUCIÓN N 1
44078	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	195,64	28/02/2022	2022 231 221	DESINFECTANTE
A-220009	B13352927	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL,S.L.	254,10	17/01/2022	2022 160 227	SERVICIO DESRATIZACION
44094	B13100805	QUIDEMAN, S.L.	344,39	28/02/2022	2022 150 210	MATERIAL LIMPIEZA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



VT/63	B13421896	ÚTILES MANCHEGOS,S.L.	391,53	31/01/2022	2022 150 210	REPARACIÓN HORMIGONERA
A 28	B13164520	CIUSEGUR	433,18	31/01/2022	2022 410 227	SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL / MES DE ENERO 2022
02/22	05628267Y	MARIO SÁNCHEZ PLAZA	527,72	01/01/2022	2022 920 227	SERVICIOS TÉCNICOS
05/22	05628267Y	MARIO SÁNCHEZ PLAZA	527,72	18/02/2022	2022 920 227	SERVICIOS TÉCNICOS MARZO
1/2022	5624162H	RAMÓN MOLINA BARRAJÓ	560,00	14/02/2022	2022 150 210	TRABAJOS MUNICIPALES TRANSPORTES
Emit-/220017	B13215207	REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	677,60	08/02/2022	2022 150 210	TRABAJO REALIZADO 06/12/2021
2022/003	B13496336	ESPECTÁCULOS CLODOALDO,S.L.	907,50	07/01/2022	2022 338 226	TREN CABALGATA REYES MAGOS
ACLM.DE.22.02.0048	S4500084A	AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA	934,86	22/02/2022	2022 161 250	SERVICIO DEPURACIÓN AGUAS
120	G13602131	ASOCIACIÓN CULTURAL PIZPIRETA	1.250,00	03/01/2022	2022 338 226	ACTUACIÓN CULTURAL
107	05697293D	NOELIA DONOSO DELGADO	3.156,77	24/01/2022	2022 150 61905	REFORMA CASINO
22E-/001	71222907A	David Nieto Sandoval González Nicolás	3.267,00	04/01/2022	2022 920 227	DIRECCIÓN DE OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR
022740382	B13197751	CARBURANTES BOLAÑOS	5.580,00	31/01/2022	2022 231 221	GASÓLEO CALEFACCIÓN
IMPORTE TOTAL RELACIÓN.....			20.065,90			

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

### 3.- DENUNCIA PARA QUE SE INVESTIGUE LA EXISTENCIA Y SITUACIÓN DE UN CAMINO QUE SE PRESUME DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 15 de marzo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

#### PROPUESTA

<b>Expediente: Denuncia para que se investigue la existencia y situación de un camino que se presume de propiedad municipal</b>	<b>Núm. Expediente: VALENZUELA2022/32</b>
<b>Solicitante: 70573946X JOSE VICENTE GOMEZ PAZ</b>	

Dada cuenta de la solicitud formulada por D. José Vicente Gómez Paz en fecha 20/01/2022, por la que interesa de este Ayuntamiento que se investigue la existencia y situación de un camino que se presume de propiedad municipal.

Afirma el solicitante que existe un camino que desde tiempos inmemoriales se ha estado utilizando y que da acceso a la parcela de su propiedad localizada en suelo rústico, parcela 24 polígono 14 y a otras parcelas de la zona, y que según le consta, recientemente la parcela donde se ubica el camino, en concreto, la que catastralmente viene con el número 3, está siendo utilizada por parte de una persona que tiene intención de alambrarla y cercarla, apropiándose por tanto de una propiedad municipal.

Consultada la documentación existente en las oficinas municipales, resulta que en la parcela urbana a que se refiere el solicitante no existe ningún camino de propiedad municipal, pese a que sobre la misma se haya creado una senda por el uso continuado como lugar de paso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto asimismo que el interesado puede acceder a su propiedad tanto por el Camino que va a San Isidro como también por el Camino del Río, aunque por este último debe realizar un mayor trayecto.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Comunicar al interesado que sobre la parcela catastral número 3 no existe ningún camino de propiedad del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava.

Segundo.- El Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava garantizará el derecho que asiste al interesado para acceder a su propiedad por la vía más cercana, dejándola expedita y eliminando cualquier obstáculo que lo impida.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra la misma procedan.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 14:20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA